

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y SUBSANACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SDEAS-MC -056-2022

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA INVITACION PÚBLICA N° SDEAS-MC-056-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL Y PTAR DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.

En Villapinzón a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022 se reunieron en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario Sostenible del Municipio de Villapinzón, siendo las 08:00 am el comité evaluador integrado por CAMILO ANDRES SOSA GARCÍA, Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional, PAOLA ANDREA RUBIANO PINZÓN Secretaria de Planeación e Infraestructura y ESMERALDA CLAVIJO GUTIÉRREZ Secretaria de Desarrollo Económico y Agropecuario Sostenible. El Objeto de esta reunión es hacer la presentación y evaluación de la oferta presentada como producto del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No SDEAS-MC-056-2022, que disponía como fecha de recepción de ofertas hasta el día dieciséis (16) de diciembre de 2022 hasta las 10:00 a.m. Se presentó el siguiente orden del día:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Secretaria de Desarrollo Económico y Agropecuario Sostenible hizo el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador, estando presentes todos los funcionarios evaluadores.

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Villapinzón determine si la propuesta de menor valor presentada durante el proceso de la Invitación Pública es viable económica, jurídica técnica y cuenta con experiencia de acuerdo con la invitación, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO SOSTENIBLE manifestó que, se presentó una propuesta, según consta en la página de SECOP II de conformidad con el cronograma del presente proceso con fecha entrega de propuestas el dieciséis 16 de diciembre de 2022. El proponente es:

Propuesta NO. 1

Nombre o razón social: SIGMA SOLUCIONES & INGENIERÍA S.A.S.

Representante legal: JULIO CÉSAR CÁCERES CORZO

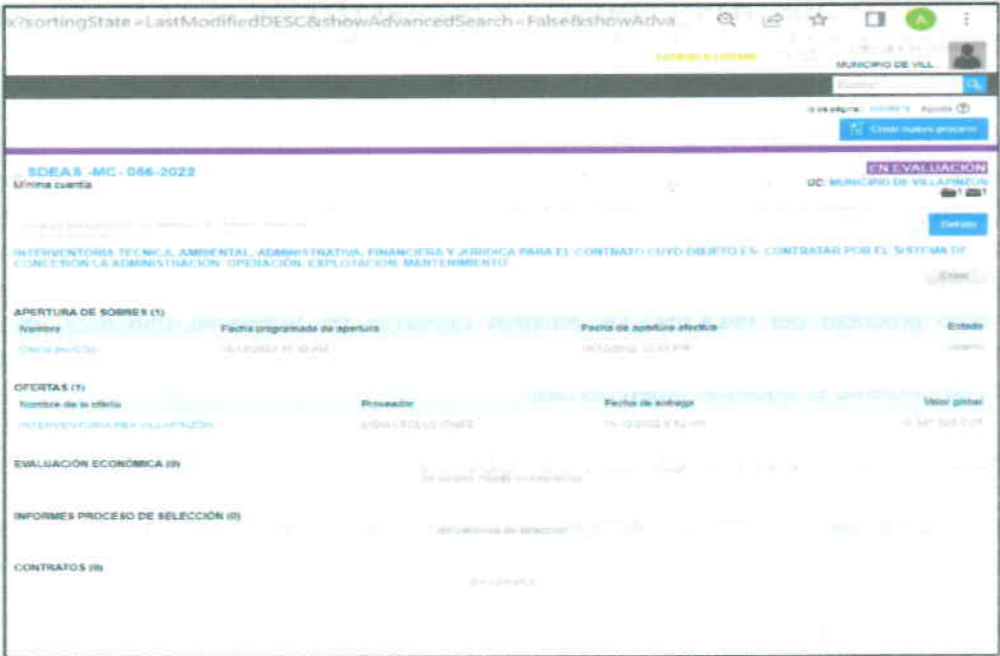
NIT: 900.583.050 - 4

Dirección: Carrera 26 # 48 – 23 Piso 2 Poblado (Girón) Santander

Móvil: 317 - 6383940

Correo: ssi2013.sas@gmail.com
Fecha de Entrega y Hora: 16/12/2022, HORA: 08:52 a.m.
Propuesta Económica: \$ 19.347.020 el valor incluye impuestos de ley.

3. APERTURA DE SOBRES Y VERIFICACIÓN INICIAL DE PROPUESTAS
 Se procede a hacer la apertura de los sobres que contienen las propuestas y se verifica su contenido así:



4. EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de la propuesta económica presentada a fin de determinar si el valor de ésta, se encuentra dentro del presupuesto establecido para este fin por parte de la Administración, que el valor establecido para la presente invitación es por la suma de:

Nº	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	SIGMA SOLUCIONES & INGENIERÍA S.A.S.	\$ 19.347.020

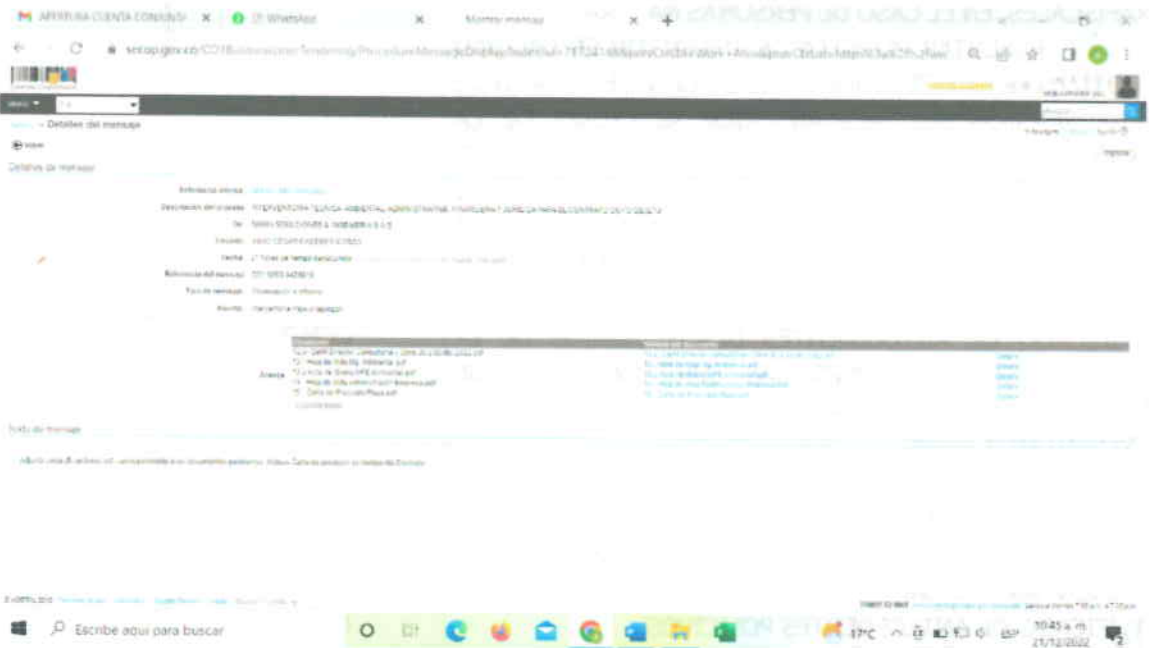
Una vez revisadas las propuestas económicas, se observa que el valor total de las mismas no supera el presupuesto oficial, sin embargo, se observa que la propuesta presentada por SIGMA SOLUCIONES

& INGENIERÍA S.A.S., es la única propuesta, se procede a la revisión a fin de verificar si esta cumple con los requisitos exigidos en la invitación acorde con lo establecido en decreto 1082 de 2015.

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de la propuesta económica presentada por SIGMA SOLUCIONES & INGENIERÍA S.A.S. conforme al análisis de los documentos jurídicos solicitados en la invitación del proceso de la referencia, para determinar si el oferente está habilitado o no para participar en la presente convocatoria, para el efecto se seguirá el siguiente orden de evaluación:

5. REQUISITOS HABILITANTES.

Se verifica si el proponente realiza la subsanación al presente proceso:



a. ANALISIS DE CAPACIDAD JURIDICA

Documentos	SIGMA SOLUCIONES & INGENIERÍA S.A.S.	Documento # 2 No. de Folio
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y EN ORIGINAL.	CUMPLE	Documento #2 Folios 1-2 Documento 15- Carta de

		Precisión de Plazo- 1 Folio
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE	3
EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, CON NO MÁS DE 30 DÍAS DE EXPEDIDO.	CUMPLE	4 al 10
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, EL CÓDIGO CIU DEBE CORRESPONDER AL DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA	CUMPLE	11 - 15
PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES, ÉSTAS DEBERÁN PRESENTAR PLANILLA DE AFILIACIÓN EN CALIDAD DE COTIZANTE INDEPENDIENTE DONDE CONSTE EL PAGO DE SALUD, PENSIÓN DEL MES ANTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA. PERSONAS JURÍDICAS ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, DONDE CONSTE ESTAR A PAZ Y SALVO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO Y DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES.	CUMPLE	16
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA. PARA PERSONAS JURÍDICAS SE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE LA FIRMA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE	17-18
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA. PARA PERSONAS JURÍDICAS SE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE LA FIRMA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE	19-20
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIVOS	CUMPLE	21
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	22
CUANDO EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, VARÓN MENOR DE 50 AÑOS ANEXAR LIBRETA MILITAR (HTTPS://WWW.LIBRETAMILITAR.MIL.CO/MODULES/CONSULT/MILITARYSITUATION)	N/A	
DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO EN ORIGINAL.	CUMPLE	23 al 25

OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA	CUMPLE	Documento # 1
RESULTADO FINAL	CUMPLE	

b. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

DOCUMENTO	SIGMA SOLUCIONES & INGENIERÍA S.A.S.	Documento # 3 No. de Folio
El proponente para acreditar la experticia en la ejecución del objeto del contrato deberá presentar mínimo un (1) contrato de Interventoría y/o consultoría, cuyo objeto sea el de Estudios técnicos, jurídicos y financieros para concesionar Plantas de Beneficio Animal por valor igual o mayor al presente proceso y adicionalmente deberá presentar mínimo un (1) contrato de mantenimiento y adecuaciones en Plantas de Beneficio Animal por valor igual o mayor al presente proceso.	<p>CUMPLE</p> <p>1. Nombre Contratante: Alcaldía Municipio de Granada Cundinamarca NIT: 832000992-1 Contrato: SMC No. 029 de 2018 Teléfono de Contacto: 8669334 - 9335 Objeto del Contrato: ESTUDIOS TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA OTORGAR EN CONCESION LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA. Plazo de ejecución: 1 mes Valor final ejecutado: \$19.932.143</p> <p>2. Nombre Contratante: Alcaldía Municipio de Simijaca Cundinamarca NIT: 899999384-2 Contrato: IPMC No. 052 de 2019 Teléfono de Contacto: 3219846013 Objeto del Contrato: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA. Plazo de ejecución: 1 mes Valor final ejecutado: \$23.187.248</p>	17 al 20 21 al 26
RESULTADO FINAL	CUMPLE	

c. CAPACIDAD TÉCNICA: SIGMA SOLUCIONES & INGENIERÍA S.A.S.

Formación académica requerida	Experiencia Relacionada	Experiencia Específica	Documento # 3 No. de Folio

Un director de la Interventoría, Ingeniero Civil o Ambiental	Doce (12) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE Deberá certificar Experiencia de Interventoría y/o Consultoría en al menos un (1) estudio y/o diseño de optimización o adecuación de plantas de beneficio animal.	Documento #3 Julio Cesar Cáceres Corzo Documento#12.2 Certificado Director – 1 Folio
Un profesional de apoyo, Ingeniero Civil con especialización en Ingeniería Ambiental	Doce (12) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE Deberá certificar Experiencia en al menos un (1) estudio y/o diseño de optimización o adecuación de plantas de beneficio animal.	Documento #3 Folios 45 al 47 Armando Enrique Ochoa Cortes Documento 13.2 Acta de Grado UPB Ambiental - 1 Folio
Un profesional de apoyo, Administrador de Empresas con especialización en SG_SST	Diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE Deberá certificar Experiencia en al menos dos (2) empresas en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Documento #3 Folios 51 – 52 Ricardo Gonzales Núñez Documento#14 Ricardo González Núñez Folios 1 al 35

6. RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

CRITERIO EVALUADO	SIGMA SOLUCIONES & INGENIERÍA S.A.S.
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
RESULTADO FINAL	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

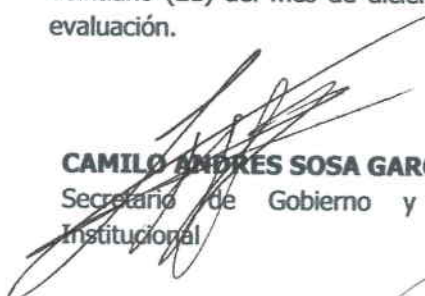
Luego de realizada la subsanación por el proponente **SIGMA SOLUCIONES & INGENIERÍA S.A.S** con NIT 900.583.050 - 4, dentro de la Invitación pública **SDEAS-MC-056-2022**, el Comité Evaluador el comité evaluador concluye por unanimidad que es viable para el Municipio de Villapinzón desde el punto de vista jurídico, técnico y económico, para la ejecución del proceso precitado.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 establece que *"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.*

En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente, **SIGMA SOLUCIONES & INGENIERÍA S.A.S**, identificado con NIT 900.583.050 - 4 con domicilio en la Carrera 26 # 48 - 23 Piso 2 Poblado (Girón) Santander, con email: ssi2013.sas@gmail.com, subsanó con los documentos requeridos de acuerdo a la evaluación.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada a las 10:00 a.m. del día veintiuno (21) del mes de diciembre de 2022 y en constancia se firma por quienes realizaron la evaluación.



CAMILO ANDRÉS SOSA GARCIA

Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional



PAOLA ANDREA RUBIANO PINZÓN

Secretaria de Planeación e Infraestructura



ESMERALDA CLAVIJO GUTIÉRREZ

Secretaria de Desarrollo Económico y Agropecuario Sostenible